

IGS/sjmq/avs
CCADM-00244-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con la convocatoria de licitación publicada para la contratación del Acuerdo Marco de servicio que a continuación se detalla, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 326 y la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación respecto a la composición de las Mesas de Contratación, vengo en disponer:

Contrato de servicio

C.P.V.:

71317200- Servicios de salud y seguridad

71317210- Servicios de consultoría en salud y seguridad

Expediente nº: 2024_CAM_00001

Objeto del contrato: Acuerdo Marco de prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras ejecutadas por la Diputación Provincial de Cádiz dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA), dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Campo de Gibraltar y La Janda.
- Lote 2: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Sierra Alta, Sierra Media, Sierra Baja y Arcos de la Frontera.
- Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Campiña de Jerez, Bahía de Cádiz y Costa Noroeste.

PRIMERO.- Nombrar para la composición de las Mesas de Contratación que se constituyan en el procedimiento abierto a los siguientes miembros:

Presidente:

Antonio Jesús Aragón Dorca

En sustitución de éste:

Andrés Clavijo Ortiz

Vocales:

A) Grupo PSOE:

Ana Belén Carrera Armario

En sustitución de ésta:

Javier Pizarro Ruiz

B) Secretaria General de la Corporación:

Marta Álvarez-Requejo Pérez

Código Seguro De Verificación	PK83nWD0+Dh/A2jfZk5S2A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	24/04/2024 13:18:25
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	23/04/2024 18:49:37
	Salvador Jesús Menacho Quevedo		Firmado	23/04/2024 10:19:44
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PK83nWD0+Dh/A2jfZk5S2A==			



En sustitución de ésta:
Manuel López Cózar
Ana María Navarro Navas
Patricia Ruiz Jiménez

C) Interventora de la Corporación:
Cristina Grandal Delgado
En sustitución de ésta:
Juan Manuel Ríos Muñoz
María del Mar Outón Ruiz
Francisco Esquivel Mera

D) Técnico del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa:
Nerea Romero Ordóñez
En sustitución de ésta:
Belén García García

E) Técnico del Área de Cooperación:
Verónica Belizón Sánchez
En sustitución de ésta:
Guillermo Pérez Linares

Secretario de la Mesa:
Salvador Jesús Menacho Quevedo
En sustitución de éste:
Noelia M^a Benítez Moreno
M^a José Cerezo Prian
Juan Antonio Urbina Pérez
Ana Soledad García Ariza

Invitados:
Podrán asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado/a de cada Grupo Político con representación de la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidencia: Un Diputado/a Provincial o persona funcionaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituya a los titulares citados.

SEGUNDO.- Dar traslado a las personas interesadas en el procedimiento.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	PK83nWD0+Dh/A2jfzk5S2A==		
Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	24/04/2024 13:18:25
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	23/04/2024 18:49:37
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	23/04/2024 10:19:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PK83nWD0+Dh/A2jfzk5S2A==		

